

en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 12 de noviembre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Mungia, 21 de noviembre de 2003.—El Administrador Único de las Sociedades intervinientes, Doña María Asunción Hinojal de la Fuente.—52.566. y 3.ª 28-11-2003

HENAO DECORACIÓN, S. L. (Sociedad absorbente)

CONSTRUCCIONES CUBA, S. L. INOX 94, S. L. (Sociedades absorbidas)

Las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de «Henoa Decoración, Sociedad Limitada», «Construcciones Cuba, Sociedad Limitada» e «Inox 94, Sociedad Limitada», han aprobado, por unanimidad, en sus reuniones celebradas el día 10 de noviembre de 2003, la fusión por absorción de «Construcciones Cuba, Sociedad Limitada» e «Inox 94, Sociedad Limitada», como sociedades absorbidas, por «Henoa Decoración, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, con extinción por disolución, sin liquidación, de aquéllas y transmisión en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya donde se recoge que, por tratarse de una fusión por absorción de entidades íntegramente participadas de las reguladas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y del Administrador sobre el proyecto de fusión.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión, asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 14 de noviembre de 2003.—El Administrador único de Henoa Decoración, S.L.D., Pedro San Martín López; el Administrador único de «Construcciones Cuba, S.L.D.», Pedro Ignacio San Martín Prieto y el Administrador único de Inox 94, S.L.D., Pedro San Martín López.—52.173. y 3.ª 28-11-2003

HERFENSA, S. L.

La Junta General celebrada el 24 de noviembre de 2003 acordó la extinción de la sociedad por cesión global de activos y pasivos a todos sus socios: D.ª Rosa Cervera Goizueta, D.ª María Cervera Goizueta, D.ª Marta Cervera Goizueta, Da Cristina Cervera Goizueta, D.ª Clotilde Cervera Goizueta, D. Pascual Cervera Goizueta e Inversiones La Torre, S. A.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los cesionarios a obtener el texto íntegro de este acuerdo y de oponerse al mismo en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio publicado.

Madrid, 26 de noviembre de 2003.—Enrique Gil-Casares Satrustegui, Secretario del Consejo de Administración.—53.340.

HERMANOS EGUSKIZA, S. L. (Sociedad escindida)

EGUSQUIZA PROMOTORA INMOBILIARIA, S. L.

HERMANOS EGUSKIZA, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General de «Hermanos Eguskiza, Sociedad de Responsabilidad Limitada», celebrada con el carácter de universal, ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de «Hermanos Eguskiza, Sociedad de Responsabilidad Limitada», mediante la disolución de ésta y la atribución de la totalidad de su patrimonio a las sociedades «Egusquiza Promotora Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y «Hermanos Eguskiza, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y todo ello de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el día 19 de noviembre de 2003. No existen en la compañía escindida participaciones sociales con derechos especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de los socios, ni obligacionistas. Los acreedores y socios de la compañía, tienen derecho a obtener de la misma, el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y el Balance de escisión, y durante el plazo de un mes desde la publicación del último acuerdo de escisión, los acreedores de la compañía podrán oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 24 de noviembre de 2003.—El Administrador Solidario de la compañía, D. Pedro María Eguskiza Llona.—52.853. y 3.ª 28-11-2003

HILATURAS Y TEJIDOS DE LEVANTE, S. A.

Los Administradores de «Hilaturas y Tejidos de Levante, Sociedad Anónima» han acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en Valencia, calle Pintor Sorolla, 5, segundo, el día 16 de diciembre de 2003, a las diecinueve horas, en primera convocatoria o, en su caso, el siguiente día 17 a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales de la Sociedad y propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2002—2003.

Segundo.—Reparto de dividendos.

Tercero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión Consolidados, correspondientes al ejercicio 2002—2003.

Cuarto.—Aprobación de la gestión social.

Quinto.—Autorización a los Administradores para la adquisición o renuncia a la adquisición de acciones propias.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta General, así como el Informe de Gestión y los Informes de los Auditores de Cuentas.

Valencia, 19 de noviembre de 2003.—José Vicente Royo Cerdá, Administrador solidario.—53.330.

HORTÍCOLA DE MAZARRÓN, S. A.

Junta General Extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en Cañada de Gallego, sin número, el día 22 de diciembre

de 2003, a las 10:30 horas, en primera convocatoria, y, de no existir quórum suficiente, al siguiente día 23 de diciembre de 2003, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de compra de acciones propias por parte del Consejo.

Segundo.—Nombramiento de Auditores.

Tercero.—Modificación del artículo 19 de los Estatutos sociales en relación a la cualidad para ser Consejero.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá obtener en el domicilio de la sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del TRLSA, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Junta.

En Mazarrón a 17 de noviembre de 2003.—El Presidente, Miguel Durán Granados.—52.332.

IBERIAN ASSETS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Iberian Assets, Sociedad Anónima», que se celebrará, en primera convocatoria, el día 29 de diciembre de 2003, a las 11:00 horas en el domicilio social de la sociedad, Barcelona, Avenida Diagonal 401, planta 2ª, o en segunda convocatoria, en su caso, el día 30 de diciembre de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la fusión por absorción de la sociedad «Inmolor, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) («Sociedad Absorbida»), por parte de «Iberian Assets, Sociedad Anónima» («Sociedad Absorbente»), de acuerdo con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, cuyas menciones mínimas se incluyen, según establece el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, al final de la presente convocatoria.

Segundo.—Aprobación como Balance de fusión del balance de la Sociedad cerrado 30 de junio de 2003.

Tercero.—Sometimiento de la fusión al régimen tributario establecido en el capítulo VIII del título VIII y disposición adicional octava de la Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades.

Cuarto.—Delegación en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, de las facultades precisas para la ejecución e inscripción en los correspondientes registros de los acuerdos adoptados, así como para la subsanación, aclaración e interpretación de los mismos en función de su efectividad y de la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil y demás organismos competentes.

Derecho de Asistencia: De conformidad con el artículo 12.º de los estatutos sociales de la Sociedad Absorbente, para asistir a la Junta General se requiere que el accionista sea titular, al menos, de 692.735 acciones. Los accionistas titulares de un número de acciones inferior a 692.735 podrán agruparse con otros accionistas para reunir esta cifra.

Para ejercer el derecho de asistencia, los accionistas deberán estar previamente legitimados mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa, en la que se indicará el número y, en su caso, la clase de acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir. La tarjeta de asistencia se emitirá por el órgano de administración a favor de los titulares de acciones que las tengan inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas con cinco días de antelación